



## RESOLUCIÓN NO. 118 DEL 22 DE ABRIL DEL 2025

### “Por medio de la cual se convoca a la XLII (Cuadragésima Segunda) Asamblea Nacional Ordinaria Presencial de delegados de ASOCOLDRO”

La Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Droguistas Detallistas “ASOCOLDRO” en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 40 y 44 del Estatuto vigente y,

#### CONSIDERANDO

1. Que según lo dispuesto en el artículo 40, y el numeral 1 del Artículo 44 del Estatuto vigente, la convocatoria a la Asamblea Nacional de Delegados se realizará por la Junta Directiva Nacional, señalando fecha, hora y lugar.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 398 de 2020 y el Decreto No. 176 del 23 de febrero de 2021 de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo (Vivienda) todas las personas jurídicas, podrán escoger si la reunión ordinaria del máximo órgano social será presencial, no presencial o mixta, teniendo en cuenta las disposiciones consagradas en el Decreto 398 de 2020 y en la Ley 222 de 1995.
3. Que atendiendo lo dispuesto por la Junta Directiva Nacional en reunión ordinaria de fecha 22 de abril de 2025, según consta en acta No. 587 de la misma fecha, la modalidad para la ejecución de la reunión será presencial.
4. Que es necesaria la participación de los Delegados elegidos en las asambleas regionales con el fin de tomar las determinaciones a que haya lugar, referentes a la Asociación y al gremio.
5. Que es necesario dar a conocer a los asociados las actuaciones, gestiones e informes, así como someter a su consideración y aprobación los estados financieros correspondientes al año 2024.
6. Que, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, es necesario convocar a la XLII (Cuadragésima Segunda) Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados de ASOCOLDRO del año 2025.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA:** Convocar a los Delegados Regionales hábiles elegidos en las Asambleas Regionales 2025, a la XLII (Cuadragésima Segunda) Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados de ASOCOLDRO del año 2025 en modalidad presencial de “ASOCOLDRO”, para fecha, hora, lugar y, determinados así:

**Fecha:** 30 de mayo de 2025

**Hora:** 9:00 a.m.

**Lugar:** Hotel Hilton Garden Inn Bogotá Airport (Cra. 82 #25G 84) Salón Neusa

**Ciudad:** Bogotá D.C.

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13

PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548

www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com

Bogotá - Colombia



**PARÁGRAFO:** El día 29 de mayo de 2025 se realiza la invitación para el desarrollo de una “Mesa De Trabajo Pre-Asamblea” a partir de las 12:00 m. en el Hotel Hilton Garden Inn Bogotá Airport (Cra. 82 #25G 84) Salón Tomine y a las 7:00 p.m. la cena de integración en el salón Neusa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DELEGADOS HÁBILES Y RECLAMACIONES:** Teniendo en cuenta lo consagrado en el parágrafo del artículo 39 y 42 del Estatuto de ASOCOLDRO, son hábiles para participar en la Asamblea con voz y voto, los Delegados que, a la fecha de la presente convocatoria, se encuentren inscritos en el registro de asociados, no tengan suspendidos sus derechos, que cumplan con los requisitos para ser delegados y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Asociación a 31 de diciembre de 2024. Por lo anterior, la administración elaborará el listado de Delegados hábiles e inhábiles que permanecerá fijado por espacio de diez (10) días hábiles en la cartelera de ASOCOLDRO, a disposición de los interesados, para efectos de su verificación.

Los reclamos a que haya lugar deberán dirigirse por los afectados a la administración de ASOCOLDRO mediante el correo electrónico [asambleas@asocoldro.com](mailto:asambleas@asocoldro.com), por escrito o por cualquier medio verificable, dentro del término de fijación de los listados, señalado en el inciso anterior.

**ARTÍCULO TERCERO. DERECHO DE INSPECCIÓN:** De conformidad con las disposiciones legales vigentes, todos los delegados convocados a la Asamblea Nacional, dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los informes y demás documentos que se presentarán a consideración de la Asamblea.

**ARTÍCULO CUARTO. PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:** El proyecto de orden del día a someter a consideración y aprobación de la Asamblea Nacional de Delegados de ASOCOLDRO será el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente de la Junta Directiva Nacional.
2. Actos protocolarios.
3. Verificación del quórum.
4. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Elección de comisiones:
  - a) Comisión de verificación y aprobación del acta de la Asamblea.
  - b) Comisión de escrutinios.
  - c) Comisión de proposiciones y recomendaciones.
7. Aprobación del reglamento de la Asamblea.
8. Informe de la Comisión de verificación y aprobación del acta anterior.
9. Presentación y aprobación de informes:
  - a) Junta Directiva Nacional.
  - b) Comité de Dirección.
10. Presentación y aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre



de 2024.

11. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.
12. Aprobación actualización cuota de sostenimiento.
13. Aprobación de excedentes.
14. Elección de revisoría fiscal.
15. Ratificación por parte de la Asamblea Nacional de Delegados, de los asociados que conformarán la Junta Directiva Nacional periodo 2025-2027.
16. Propositiones y recomendaciones.
17. Clausura.

**ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del Artículo 44 del Estatuto, la presente convocatoria se pondrá en conocimiento de los Delegados con antelación no inferior a quince (15) días hábiles, de la referida reunión, mediante comunicación escrita o mensaje de texto, datos remitido vía correo electrónico o a través de cualquier medio verificable del cual se pueda dejar constancia, enviado a la dirección física o email registrados en ASOCOLDRO, o mediante publicación en la página web.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA:** La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

### NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO CUITIVA SIMBAQUEBA**  
Presidente  
Junta Directiva Nacional

**ADRIANA ELIZABETH PÉREZ MEDINA**  
Secretaria  
Junta Directiva Nacional

La presente convocatoria de la Asamblea Nacional Ordinaria Presencial de Delegados de ASOCOLDRO para el año 2025 fue aprobada por la Junta Directiva Nacional, a través de sesión ordinaria efectuada el veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025), según consta en el Acta No 587 de la misma fecha.

Elaboró: A. Bustamante - Abogada.  
Revisó: A. Granados - Líder Jurídica.  
Revisó: G. Camargo – Director de Servicios Jurídicos.